

Anexo 1

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

SOLICITUD

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

EXPONGO

Que enterado/a de la convocatoria del Consejo Insular de Ibiza de ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025.

SOLICITO

Acogerme a la convocatoria de ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, **por un importe de** .

☐ **MODALIDAD A:** Ayudas a la edición de obras que impliquen la promoción de la cultura de las isla de Ibiza.

Título de la edición:

☐ Esta solicitud tiene el visto bueno de los/las autores/ras de la obra.

☐ **MODALIDAD B:** Ayudas a la organización de actividades y acciones que fomenten y promocionen la cultura de la isla de Ibiza.

Nom. de la actividad:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (según la base sexta de la convocatoria)

Personas físicas:

☐ DNI, pasaporte o NIE.

Personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica:

☐ NIF de la persona jurídica o entidad

☐ DNI, pasaporte o NIE de la persona física que la representa.

☐ Documento constitutivo de la persona jurídica o entidad.

☐ Estatutos sociales inscritos debidamente en el registro.

☐ Documento acreditativo de la representación legal con la que actúa la persona física que firma la solicitud.

☐ Documento en que consta la junta directiva actual, si es diferente de la constituida en los estatutos.

Documentación común

☐ Declaración responsable, según el modelo que figura en el Anexo 2.

☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, si no se autoriza en el Anexo 2.

☐ Documentación aportada anteriormente al Consejo, según el modelo que figura en el Anexo 3 en su caso.

☐ Acreditación de la exención de declarar el IVA, en su caso.

- ☐ Documento acreditativo del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, en su caso.
 - ☐ Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE, en su caso.
 - ☐ Solicitud de alta o modificación como acreedor del Consejo a efectos económicos.
 - ☐ Modelo de autobaremo de la edición/actividad, según el modelo que figura en el Anexo 7.
 - ☐ Memoria descriptiva y detallada de la edición/actividad.
 - ☐ Ejemplar de la obra editada o pruebas fotográficas de la actividad ejecutada.
 - ☐ Liquidación de ingresos y gastos, según el modelo que figura en Anexo 4.
 - ☐ Relación clasificada de todos los gastos derivadas de la edición/actividad, según el modelo que figura en el Anexo 5.
 - ☐ Documentación justificativa de los gastos realizados (facturas y justificantes de pago).
- ☐ **AUTORIZO**, en caso de que sea necesario, el Consejo Insular de Ibiza a utilizar mi dirección de correo electrónico como medio preferente de notificación, ya que dispongo de certificado electrónico, DNI electrónico o CI@ve Permanente.

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 2

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

Título de la edición/actividad:

En relación con el procedimiento para la obtención de subvención para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, **DECLARO**, bajo mi responsabilidad que, yo/la entidad que represento:

☐ Reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para poder solicitar subvención ante esta Corporación y no incurso/incurre en ninguna de las circunstancias de prohibiciones que prevé el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con el artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, para ser beneficiario/aria, y se comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores condiciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, y en el caso que haya alguna variación, a comunicarlo a esta administración en el plazo no superior a tres días.

☐ Conozco y me comprometo/Conoce y se compromete a cumplir las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con el artículo 11 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

☐ Me encuentro/Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Consejo Insular de Ibiza.

☐ Autorizo/Autoriza al Consejo Insular de Ibiza a pedir la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el Estado español y con la Seguridad Social, y por ello no aporto/aporta la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el Estado español y con la Seguridad Social. En caso contrario, se ha de aportar la documentación correspondiente.

☐ Me comprometo/Se compromete al cumplimiento estricto y a la aceptación de las bases de esta convocatoria y, en el caso de ser beneficiario/a, a facilitar al Consejo Insular de Ibiza cualquier actuación de control como inspecciones, visitas, solicitudes de aportación de nuevos documentos y/o aclaraciones, etc. para la aplicación correcta de la ayuda concedida.

☐ Tengo/tiene conocimiento que el falseamiento de los datos contenidos en la solicitud que formulo/formula o cualquiera de sus documentos (anexos y/o documentación presentada) supondrá la obligación de reintegrar la ayuda obtenida, a los efectos previstos en el régimen de sanciones establecido en los artículos 59 y siguientes de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

☐ Que no he/ha solicitado ayudas a ningún otro Departamento del Consejo Insular de Ibiza o a ninguna otra administración pública o entidad privada para llevar a cabo las mismas actividades para las que se solicita la ayuda y que me comprometo/se compromete a comunicar por escrito al Consejo Insular de Ibiza cualquier ayuda que pida para la misma finalidad para la que se solicita la ayuda.

☐ Que he/ha solicitado las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación para la misma finalidad para la que se solicita ayuda, que están **pendientes de resolución**:

Entidad	Cuantía
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20

☐ Que soy beneficiario/la entidad ha sido **beneficiaria de las ayudas** públicas o privadas que se indican a continuación para la misma finalidad para la que se solicita la ayuda:

Entidad	Cuantía
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20

I para que conste y tenga efecto ante el órgano que convoca la concesión de subvenciones mencionada, firmo esta declaración responsable.

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 3

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

DOCUMENTACIÓN APORTADA ANTERIORMENTE AL CONSEJO

A rellenar solo por las personas/las entidades que quiera hacer valer documentación presentada con anterioridad en el Consejo Insular de Ibiza, de acuerdo con el artículo 53.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

La documentación que se especifica a continuación ya se presentó al Consejo al Departamento y en la fecha que se indican:

Documentación aportada	Departamento ante el que se presentó	Fecha de presentación	Núm. de registro general entrada

Documentación aportada	Departamento ante el que se presentó	Fecha de presentación	Núm. de registro general entrada

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 4

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS (CUENTA JUSTIFICATIVA)

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

En relación con el procedimiento para la obtención de subvención para el apoyo a las actividades culturales en relación con la edición de publicaciones y la promoción cultural entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que a continuación se detalla la liquidación de ingresos y gastos de la edición/actividad siguiente:

Título de la edición/actividad:

INGRESOS	
Concepto	Importe
Subvención Consejo Insular de Ibiza:	0.00u20
Subvenciones de otras entidades públicas:	
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
Aportaciones de entidades privadas:	
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
Aportaciones propias (venta de libros, de entradas, otros ingresos, etc.)	
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
TOTAL INGRESOS	0.00u20

GASTOS	
Concepto	Importe
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
	0.00u20
TOTAL GASTOS	0.00u20

***Los totales de ingresos y gastos han de coincidir.**

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 5

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

RELACIÓN CLASIFICADA DE TODOS LOS GASTOS (CUENTA JUSTIFICATIVA)

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

En relación con el procedimiento para la obtención de subvención para el apoyo a las actividades culturales en relación con la edición de publicaciones y la promoción cultural entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que las facturas detalladas más abajo solo se han presentado ante el Consejo Insular de Ibiza y como justificante de la ayuda recibida para la siguiente actividad cultural:

Título de la edición/actividad:

Relación de facturas y justificantes presentadas para justificar la ayuda:

Núm.	Núm. de factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe con IVA	Importe sin IVA	Fecha pago
1					0.00u20	0.00u20	
2					0.00u20	0.00u20	
3					0.00u20	0.00u20	
4					0.00u20	0.00u20	
5					0.00u20	0.00u20	
6					0.00u20	0.00u20	
7					0.00u20	0.00u20	
8					0.00u20	0.00u20	
9					0.00u20	0.00u20	
10					0.00u20	0.00u20	
11					0.00u20	0.00u20	
12					0.00u20	0.00u20	
13					0.00u20	0.00u20	
14					0.00u20	0.00u20	

Núm.	Núm. de factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe con IVA	Importe sin IVA	Fecha pago
15					0.00u20	0.00u20	
16					0.00u20	0.00u20	
17					0.00u20	0.00u20	
18					0.00u20	0.00u20	
19					0.00u20	0.00u20	
20					0.00u20	0.00u20	
21					0.00u20	0.00u20	
22					0.00u20	0.00u20	
23					0.00u20	0.00u20	
24					0.00u20	0.00u20	
25					0.00u20	0.00u20	
26					0.00u20	0.00u20	
27					0.00u20	0.00u20	
28					0.00u20	0.00u20	
29					0.00u20	0.00u20	

Núm.	Núm. de factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe con IVA	Importe sin IVA	Fecha pago
30					0.00u20	0.00u20	
31					0.00u20	0.00u20	
32					0.00u20	0.00u20	
33					0.00u20	0.00u20	
34					0.00u20	0.00u20	
35					0.00u20	0.00u20	
36					0.00u20	0.00u20	
37					0.00u20	0.00u20	
38					0.00u20	0.00u20	
39					0.00u20	0.00u20	
40					0.00u20	0.00u20	
41					0.00u20	0.00u20	
42					0.00u20	0.00u20	
43					0.00u20	0.00u20	
44					0.00u20	0.00u20	

Núm.	Núm. de factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe con IVA	Importe sin IVA	Fecha pago
45					0.00u20	0.00u20	
46					0.00u20	0.00u20	
47					0.00u20	0.00u20	
48					0.00u20	0.00u20	
49					0.00u20	0.00u20	
50					0.00u20	0.00u20	
51					0.00u20	0.00u20	
52					0.00u20	0.00u20	
53					0.00u20	0.00u20	
54					0.00u20	0.00u20	
55					0.00u20	0.00u20	
56					0.00u20	0.00u20	
57					0.00u20	0.00u20	
58					0.00u20	0.00u20	
59					0.00u20	0.00u20	

Núm.	Núm. de factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe con IVA	Importe sin IVA	Fecha pago
60					0.00u20	0.00u20	
TOTAL					0.00u20	0.00u20	

En su caso, aparte de esta relación, a continuación se presenta la relación de facturas y justificantes de pago, vinculados a la realización de la edición/actividad subvencionada, que no se han imputado al Consejo Insular de Ibiza y que completan el presupuesto total que aparece en la liquidación de ingresos y gastos (Anexo 4) presentada:

1					0.00u20	0.00u20	
2					0.00u20	0.00u20	
3					0.00u20	0.00u20	
4					0.00u20	0.00u20	
5					0.00u20	0.00u20	
6					0.00u20	0.00u20	
7					0.00u20	0.00u20	
8					0.00u20	0.00u20	
9					0.00u20	0.00u20	
10					0.00u20	0.00u20	
11					0.00u20	0.00u20	

Núm.	Núm. de factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe con IVA	Importe sin IVA	Fecha pago
12					0.00u20	0.00u20	
13					0.00u20	0.00u20	
14					0.00u20	0.00u20	
15					0.00u20	0.00u20	
16					0.00u20	0.00u20	
17					0.00u20	0.00u20	
18					0.00u20	0.00u20	
19					0.00u20	0.00u20	
20					0.00u20	0.00u20	
21					0.00u20	0.00u20	
22					0.00u20	0.00u20	
23					0.00u20	0.00u20	
24					0.00u20	0.00u20	
25					0.00u20	0.00u20	
26					0.00u20	0.00u20	

<i>Núm.</i>	<i>Núm. de factura</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe con IVA</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Fecha pago</i>
27					0.00u20	0.00u20	
28					0.00u20	0.00u20	
29					0.00u20	0.00u20	
30					0.00u20	0.00u20	
31					0.00u20	0.00u20	
32					0.00u20	0.00u20	
TOTAL					0.00u20	0.00u20	

Observaciones de las facturas, en su caso:

Y para que conste y surta efecto ante el órgano que convoca la concesión de subvenciones mencionada, firmo esta declaración responsable.

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 6

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

MODELO DE RENUNCIA A LAS AYUDAS

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

Título de la edición/actividad:

De acuerdo con el artículo 11.a del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y de conformidad con lo que establece la base 11.2, es obligación de las personas beneficiarias comunicar al órgano competente en la materia **la aceptación¹** de la subvención en los términos de la propuesta de concesión **o su renuncia**.

Por eso,

DECLARO:

☐ Que yo renuncio/Que la entidad que represento renuncia a la propuesta de subvención en los términos de las bases de ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025.

¹ Si no se comunica expresamente la renuncia, se entiende que se acepta la subvención.

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 7

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

MODELO DE MEMORIA AUTOBAREMADA DE LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

En relación con el procedimiento para la obtención de subvención para el apoyo a las actividades culturales en relación con la edición de publicaciones y la promoción cultural entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que la memoria autobaremada de la edición para la que se solicita subvención es la siguiente:

MODALIDAD A) Ayudas a la edición de obras que impliquen el fomento y la promoción de la cultura de la isla de Ibiza		
Título de la obra:		
Criterios evaluables (según la base 10 de la convocatoria)	Datos	Núm. de puntos
Contenidos de la obra en relación con aspectos de la isla de Ibiza (10 puntos)	Sí ☐ No ☐	

Residencia fiscal del editor en Ibiza (4 puntos)	Sí ☐ No ☐	
Dedicación profesional a la edición (6 puntos)	Sí ☐ No ☐	
Autor/a residente en Ibiza (5 puntos)	Sí ☐ No ☐	
Edición en lengua catalana o bilingüe (catalán + otra lengua) (10 puntos)	Sí ☐ No ☐	
Por la trayectoria del autor (hasta 8 puntos: 1 punto por edición y 0,5 puntos por colaboración previa)	Núm. ediciones previas	
	Núm. colaboraciones previas	
Por la calidad de la edición (hasta 6 puntos)		
Obra literaria o de investigación ☐	Tipografía, papel, maquetación y procedimiento de impresión (hasta 2 puntos)	
	Encuadernación (hasta 2 puntos)	
	Reproducción de las ilustraciones (hasta 2 puntos)	
Obra audiovisual ☐	Fotografía, edición y montaje (hasta 2 puntos)	
	Iluminación y sonido (hasta 2 puntos)	
	Diseño de la portada (hasta 2 puntos)	
Obra musical ☐	Grabación y reproducción del sonido (hasta 3 puntos)	
	Más de cinco canciones grabadas en la obra (hasta 1 punto)	
	Diseño de la portada (hasta 2 puntos)	
Perspectiva del desarrollo sostenible (criterios de género, inclusión, minorías, medioambiental, LGTBI, etc.) (2 puntos)	Sí ☐ No ☐	

Fomento de la igualdad de género (escrita o editada por una mujer o participación femenina de 50 % o más del total de los miembros) (2 puntos)	Sí ☐ No ☐	
Fomento de la cultura dentro la educación (capacidad de la obra para adaptarse como propuesta didáctica dentro de los programas educativos) (2 puntos)	Sí ☐ No ☐	
Por el alcance del tiraje (hasta 5 puntos)		
Obra literaria o de investigación ☐	Hasta 300 ejemplares ☐ (1 punto)	
	De 301 a 500 ejemplares ☐ (2 puntos)	
	Más de 500 ejemplares ☐ (3 puntos)	
	Difusión en formato digital ☐ (2 puntos)	
Obra audiovisual o musical ☐	Hasta 100 ejemplares ☐ (1 punto)	
	De 101 a 200 ejemplares ☐ (2 puntos)	
	Más de 200 ejemplares ☐ (3 puntos)	
	Difusión en formato digital ☐ (2 puntos)	
PUNTUACIÓN TOTAL		

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan

a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Anexo 7

Ayudas económicas para el apoyo a actividades culturales relacionadas con la edición de publicaciones y con la realización de actividades de promoción cultural, año 2025

MODELO DE MEMORIA AUTOBAREMADA DE LA ACTIVIDAD CULTURAL

A. Datos de la persona o entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

B. Datos del representante legal de la entidad solicitante

Nom.:		NIF:	
Dir.:			
Pobl.:		CP:	
Tel.:		E-mail:	

En relación con el procedimiento para la obtención de subvención para el apoyo a las actividades culturales en relación con la edición de publicaciones y la promoción cultural entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, **DECLARO**, bajo su responsabilidad, que la memoria autobaremada de la actividad realizada es la siguiente:

MODALIDAD B) Ayudas a la organización de actividades y acciones que fomenten y promuevan la cultura de la isla de Ibiza		
Título de la actividad:		
Criterios evaluables <i>(según la base 10 de la convocatoria)</i>	Datos	Núm. de puntos
Contenidos de la actividad en relación con aspectos de la isla de Ibiza <i>(10 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐	

Repercusión mediática <i>(hasta 2 puntos: 0,5 puntos para cada noticia)</i>	Núm. de noticias		
Residencia fiscal del promotor/ de la promotora en Ibiza <i>(4 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Dedicación profesional a la actividad <i>(6 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Un 50 % o más de los miembros naturales o residentes en Ibiza <i>(5 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Actividad o su difusión/promoción en lengua catalana o bilingüe (catalán + otra lengua) <i>(8 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Por la trayectoria del promotor/de la promotora, intérprete, etc. <i>(hasta 10 puntos: 1 punto por edición y 0,5 puntos por colaboración previa)</i>	Núm. de actividades previas		
	Núm. de colaboraciones previas		
Por la proyección exterior de la cultura de la isla de Ibiza (si esta actividad se ha llevado fuera de la isla) <i>(2 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Perspectiva del desarrollo sostenible (criterios de género, inclusión, minorías, medioambiental, LGTBI, etc.) <i>(2 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Fomento de la igualdad de género (si la actividad está dirigida por una mujer o la entidad tiene una participación femenina del 50 % o más de la totalidad de los miembros) <i>(2 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Fomento de la cultura dentro de la educación <i>(capacidad de la actividad para adaptarse como una propuesta didáctica dentro de los programas educativos)</i> <i>(2 puntos)</i>	Sí ☐ No ☐		
Por el núcleo poblacional en dónde se realiza la actividad <i>(hasta 3 puntos)</i>	Menos de 5.000 habitantes ☐		
	Entre 5.001 y 10.000 habitantes ☐		
	Entre 10.001 y 30.000 habitantes ☐		
	Más de 30.000 habitantes ☐		

Por el carácter desestacionalizador de la actividad <i>(hasta 4 puntos)</i>	Actividad hecha fuera del período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre <i>(3 puntos)</i> ☐	
	Duración superior a 6 meses <i>(1 punto)</i> ☐	
PUNTUACIÓN TOTAL		

(firma)

Eivissa, d de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE núm. 119, de 4-5-2016) , y al resto de legislación vigente en esta materia, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad distinta a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA